

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR
"SERVICIO INSTALACION Y
CONFIGURACIÓN DE ANTENAS
CAD, OTEC, OMIL Y JUZGADO"**

Huépil, 10 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3423/2018/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra, proveniente de Oficina de Informática, donde se solicita servicio instalación y configuración de antenas para dar conectividad a oficinas ubicadas en CAD, OTEC, OMIL Y JUZGADO.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Rodrigo Esteban Candia Valeria	[REDACTED]	\$350.000.-
Sergio Rivas	[REDACTED]	\$555.556.-
Pablo Neira	[REDACTED]	\$450.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** servicio, mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Rodrigo Esteban Candia Valeria, Rut:** [REDACTED] Por un valor total de **\$350.000.-** impuesto incluido (trescientos cincuenta mil pesos), por ser el proveedor que tiene dicho servicio requerido por el Municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] "Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm. finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/KSA/vv

